



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Doce de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	Incidente de Desacato
INCIDENTISTA	Mónica Jazmín Montero Rodríguez
INCIDENTADO	ARL Positiva Compañía de Seguros.
RADICADO	05001 31 05 018 2019 00425 00
DECISIÓN	Corre Traslado Respuesta

En el asunto de la referencia, revisado el presente incidente de desacato, para su trámite, advierte el Despacho que la entidad accionada, dio respuesta al mismo, informando:

“(...)PRIMERO: En cumplimiento al Fallo emitido por Juzgado 18 Laboral del circuito de Medellín dentro de Rad: 2019-00425, la incapacidad temporal por 2 días comprendida desde el 06 de julio de 2022 al 07 de julio de 2022, se tramitó, aprobó y liquidó el 03/08/2022, razón por la que el pago efectivo se realizará, a más tardar, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la emisión del presente informe a la cuenta bancaria de ahorros No. 112090146979 de a BANCO FALABELLA S.A. en favor de la señora MONICA JAZMIN MONTERO RODRIGUEZ(...).

Conforme a lo anotado, procederá el Despacho a dar traslado por el término de tres (03) días de dicha respuesta a la accionante, con la finalidad de que indique si con ello se considera cumplido la omisión de la accionada y que dio al traste con el incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA